

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
<b>44</b>
FECHA
<b>23/08/2016</b>
ROL S.I.I
<b>1020-105</b>

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 4866 BE DE FECHA 16/05/2013 (89 BE/2013)
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3273/2009 de fecha 15/12/2009
- F) La Resolución D.O.M. de Cambio de Profesional N° 98 / 2016 de fecha 05/08/2016

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Edificación con aumento de superficie  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino Padre Hurtado N° 6758  
 Pc N° 105, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo Los Morros de Hasparren  
 sector Rural, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° BE 4866
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° BE 4866, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: \_\_\_\_\_  
ESPECIFICAR (D.F.L.2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: \_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Pablo Vásquez Vidal y Pamela Ortubia Fernández</b>	<b>12.912.739-2 / 8.862.178-6</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>Jorge Pincheira Carrillo</b>		<b>13.920.389-5</b>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	TELÉFONO	REGISTRO
		CATEGORÍA

#### 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	18	21/04/2010

#### 7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

##### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECÍFICO	<b>HABITACIONAL</b>	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECÍFICO		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECÍFICO		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

##### 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGUN PERMISO 18/2010 de fecha 21/04/2010 (m2) Superficies que se mantienen	MODIFICACION (m2) Superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	27,86	-1,30	26,60
SOBRE TERRENO	217,15	102,45	319,60
EDIFICADA TOTAL	245,01	101,19	346,20
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			6.600,00

##### 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,05	PORCENTAJE DE OCUPACION DE SUELO	No aplica	0,05
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	6,20 m	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	Cumple
-----------------------------	---	---------------------------	--------

##### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L. N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

##### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

##### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	Cumple
OTROS (ESPECIFICAR):	1 Quincho		



**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE AMPLIADA) 1,5%			CLASIFICACION	m2
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS			<b>C-3 (\$162789)</b>	<b>111,57</b>
				\$ 1.741.467
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. CON ALTERACIONES				\$ 13.061
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS				\$ 18.931.979
SUBTOTAL DERECHOS POR AUMENTO DE SUPERFICIES				\$ 283.980
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 297.041
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1143807	FECHA:16/05/2013		\$ 22.852
TOTAL A PAGAR				\$ 274.189
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1491777	FECHA	23/08/2016

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1a	SE REEMPLAZA
2a	SE REEMPLAZA
3a	SE REEMPLAZA
4a	SE REEMPLAZA
5a	SE REEMPLAZA
6°	SE REEMPLAZA
7°	SE AGREGA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)

- 1.-Proyecto se emplaza en Camino Padre Hurtado N°5758 PC, 105, Los Morros de Hasparren el cual posee una Superficie de 6600 m2, predio Rol 1020 105.
- 2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación Primitivo N° 18 de fecha 21/04/2010, por una superficie de 245,01 m2, a esto se suma la actual Modificación de Permiso por un aumento de superficie edificada por 101,19 m2 alcanzando un total construido de 346,20 m2.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica Interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



PCC/LLM/ilm

